



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 3 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00163/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CJSL/DGJEL/1323/2023 de fecha 29 de junio de 2023, signado por el Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Lic. Juan Romero Tenorio, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Vivienda y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0701/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Juan Romero Tenorio, Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



00003652

FOLIO:

FECHA:

06-07-2023

HORA:

14:00

RECIBIÓ:

CONY

Con anexo.

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

06 JUL 2023

Recibió: Hector Daniel

Hora: 11:44



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



29 JUN. 2023
ENLACE ADMINISTRATIVO
ARCHIVO DE TRÁMITE

Ciudad de México, a 29 JUN. 2023
CJSL/DGJEL/ 1323 /2023

ASUNTO: Atención al folio 22-000776.

169

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 7 fracción XIX, inciso A y 229 fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como del Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00075/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, dirigido al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, recibido el 28 del mismo mes y año, remitido a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos el 12 de junio de 2023, con el número de folio 22-000776 de fecha 28 de febrero de 2022 y turnado a esta Unidad Administrativa de Apoyo Técnico Operativo para su atención correspondiente, por el que remitió el oficio MDSPOPA/CSP/0701/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 22 de febrero de 2022, en el que solicita se informe el destino y/o utilidad o usufructo del predio ubicado en Golfo de México número 35, colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, sobre el particular me permito comunicarle lo siguiente:

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, no está facultada para determinar el destino y/o utilidad o usufructo de inmuebles, por no encontrarse dentro de sus atribuciones conferidas en el artículo 229 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

No obstante lo anterior, de la lectura al Dictamen a la proposición con punto de Acuerdo que anexó a su solicitud, se advierte que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, fue quien autorizó la enajenación a título oneroso del predio de su interés, por lo que en vía de respetuosa orientación, se sugiere dirija su petición directamente a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, adscrita a la Secretaría en comento, a efecto de que le informe respecto del destino y/o utilidad o usufructo del inmueble materia del presente, lo anterior, al ser la Autoridad Administrativa que administra, lleva el registro, control y actualización del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, además de concentrar y resguardar los títulos, contratos y demás instrumentos que acreditan los derechos sobre inmuebles de su propiedad o posesión; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 120 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ROMERO TENORIO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
29 JUN. 2023
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 16:45

C.c.c.e.p. Lcda. Yael Ramírez Bautista. Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios. ccpdelti.consejeria@gmail.com. Para su conocimiento.
Lcda. Diana Ahumada Beltrán.- Subdirectora de Atención a Trámites Inmobiliarios. ccpsati.consejeria@gmail.com. Mismo fin.
Lic. Marco Antonio Vera Barrera.- J.U.D. de Procedimientos de Expropiación y Desincorporación. ccpjudped.consejeria@gmail.com. Mismo fin.

TRB/ABD/MAVB/ERV

Carretera de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, Venustiano Carranza, C.P. 15290

Folio DGJEL 5216 - 12/06/2023 Folio CJSL 776 - 28/02/2022

CIUDAD INNOVADORA
Y DERECHOS